



Superintendencia
de Bancos de Panamá

19 de marzo de 2015
Circular No. SBP-DPC-FID-0036-2015

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: SCA/1/15(02)
Lista Consolidada – Côte d'Ivoire
(República Costa de Marfil)

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento la nota SCA/1/15(02) del 26 de febrero de 2015. El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (República Costa de Marfil), comunica que el 20 de noviembre de 2014, fue suprimida de la Lista de Sanciones, después de que el Comité concluyera el examen de la solicitud de supresión de este nombre de la Lista presentada por la Misión Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas.

La congelación de activos y la prohibición de viajar decretadas en los párrafos 9 a 12 de la resolución 1572 (2004) del Consejo de Seguridad, aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, ya no se aplica a:

Pascal Affi N'Guessan

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1572/consolist.shtml>
[http://www.un.org/spanish/sc/committees/1572/.](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1572/)

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"